JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

EXPTE SVC-08/09
DENOMINACION: SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE TALLERES EN LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR DE CADIZ.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Una vez calificada la documentación presentada acreditativa de los requisitos previos y demás actuaciones efectuadas por la Mesa de Contratación; de la apertura y examen de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos en los procedimientos de referencias y según quedan reflejadas en las actas levantadas al efecto por la mesa de contratación y el informe emitido por el órgano gestor para la aplicación del art. 85 del RGLCAP; en relación con la contratación del servicio arriba referenciado (Expte: SVC-08/09).

Sobre la base del acta 02/09, la mesa de contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato con fecha 26 de octubre de 2009, elevada al órgano de contratación incluyendo relación ordenada de ofertas, en aplicación del art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, a favor de la empresa ALSIMA CONSULTORES, SCA por un importe de 166.400,00 € (iva excluido), correspondiéndole un iva de 11.648,00 € y ascendiendo la oferta total a la cantidad de 178.048,00 € IVA INCLUIDO (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS).

A la vista de todo lo anterior y tratándose de la oferta económica más ventajosa en este procedimiento, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 12 de Julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 150 de 2 de Agosto), y su modificación por Orden de 27 de julio de 2009 (BOJA núm. 154 de 10 de agosto)

A C U E R D A

En virtud del art. 135 de la LCSP, adjudicar provisionalmente el contrato de servicio arriba referenciado a la empresa **ALSIMA CONSULTORES, SCA por un importe de 166.400,00 € (iva excluido), correspondiéndole un iva de 11.648,00 € y ascendiendo la oferta total a la cantidad de 178.048,00 € IVA INCLUIDO (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS),** confirmando la propuesta realizada por la mesa de contratación, con una duración del contrato de siete meses, a partir de la firma, sin posibilidad de prórroga; o bien hasta que se haya agotado el precio total del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con anterioridad al cumplimiento del plazo antes señalado.

A partir de la recepción de la presente adjudicación provisional, la empresa ALSIMA CONSULTORES, SCA deberán presentar documento fehaciente de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (deberá presentar certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público), procediéndose por esta Delegación a la solicitud de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, conforme a la autorización realizada por la empresa y justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Asimismo deberá depositar de la forma establecida en el art. 34 de LCSP la garantía definitiva del contrato que asciende a 2.080,00 € (25% (del 5% del importe de adjudicación excluido IVA) conforme a la cláusula 10.8.8.D del PCAP al ser una Sociedad Cooperativa Andaluza conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a 6 de noviembre de 2009
LA DELEGADA PROVINCIAL

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
DELEGACIÓN PROVINCIAL
CÁDIZ

Fdo: Manuela Guntiñas López